

---

**INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2020**

**SOLVENCIA**

***TUSQUETS CONSULTORES S.L.  
Y SU GRUPO CONSOLIDABLE***

---

## 1. Ámbito de aplicación

El presente “Informe de Solvencia” tiene su base regulatoria en el cumplimiento de lo contenido en la Circular 2/2014 de 23 de junio de 2014 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables contenidos en el Reglamento (UE) nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y en la Circular 5/2011 de 12 de diciembre de CNMV.

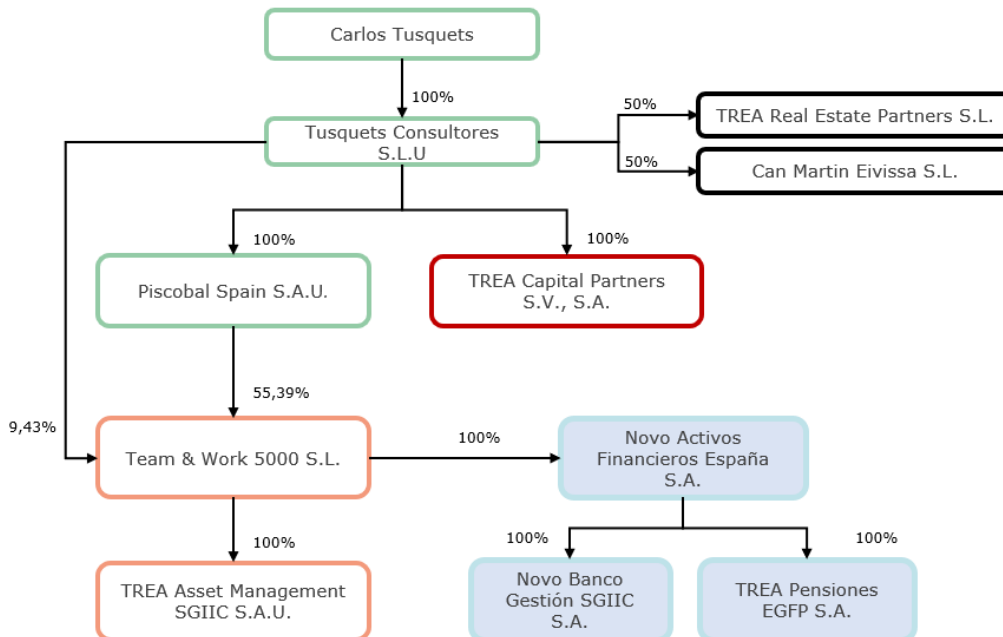
El objetivo de este Informe es cumplir con los requerimientos de información y divulgación requeridos por la normativa vigente y persigue presentar una imagen concisa de la adecuación de capital y solvencia y de las políticas y objetivos de la gestión de riesgos realizados en el Grupo.

Una vez aprobado por el Consejo de Administración, la publicación de este Informe se realiza con periodicidad anual, sin perjuicio de otras informaciones que requieran una periodicidad superior.

El presente Informe recoge los riesgos asumidos por las Sociedades que integran el Grupo Trea (en adelante el Grupo), cuya Sociedad dominante es Tusquets Consultores S.L.

Tusquets Consultores S.L. es una Sociedad que figura como tenedora de las Sociedades integradas en su grupo entre las que se encuentran algunas sociedades que realizan actividades circunscritas entre otros ámbitos al financiero, estando dos de ellas reguladas y sujetas a supervisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV).

A 31 de diciembre de 2020 las Sociedades que forman el grupo consolidable son las que se recogen en el siguiente cuadro:



La información contenida en este Informe corresponde a la de la totalidad del grupo consolidable. Las Sociedades presentadas en el cuadro anterior han sido incluidas por el método de integración global, a excepción de aquellas participaciones integradas por el método de integración proporcional (Team & Work 5000 S.L. y Trea Real Estate S.L).

A efectos de los cálculos de requerimientos de solvencia y, en consecuencia, en la elaboración del presente Informe, el perímetro de entidades consolidables es idéntico del perímetro definido a efectos de la elaboración de las cuentas anuales del Grupo.

No existe en el Grupo ninguna entidad no incluida en el grupo consolidable a efectos de la Circular de Solvencia cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigible por la normativa. Por su parte, el Grupo no obtiene exención en cuanto a las sociedades integrantes.

El perfil de riesgo del Grupo se define como la cantidad total de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para cada categoría de riesgo en el normal desarrollo de su negocio. La determinación y definición del perfil de riesgo es responsabilidad del Consejo de Administración.

Los principios generales en los que se basa la gestión de los riesgos del Grupo son:

- Apuesta de la Entidad por el control de riesgos
- Independencia de la función de riesgos.
- Visión global en la gestión del riesgo y aplicación específica.
- Diversificación del riesgo.
- Evaluación continua de los riesgos.

Es el Consejo de Administración de la Entidad el máximo responsable de la implantación de políticas y procedimientos de gestión y control de riesgos en las Entidades del Grupo.

La política de selección de los miembros de los Consejos de Administración depende del accionista único del Grupo. Las personas integrantes de dichos Consejos además de aquel personal esencial de las funciones clave, debe reunir los criterios previstos en cuanto a conocimientos, experiencia e idoneidad recogidos en la legislación vigente.

El Consejo delega ciertas funciones en los distintos departamentos y Comités de las respectivas Entidades que realizan las funciones de desarrollo, control y supervisión de riesgos.

De esta forma, el Grupo cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos centralizada que, a través de informes periódicos, comprueba que:

- Las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de la empresa son adecuadas y eficaces.
- Existe un adecuado nivel de cumplimiento en cuanto a medidas, procesos y mecanismos.
- Las medidas adoptadas para hacer frente a cualquier posible deficiencia son adecuadas y eficaces.

La Unidad de Gestión de Riesgos (en adelante UGR) verifica que las inversiones realizadas son adecuadas en función de la política de inversión de cada cartera gestionada al objeto de evaluar la adecuación de las mismas a su política de inversión y evalúa los sistemas de valoración de activos establecidos.

Las herramientas y procedimientos de gestión de riesgos implementados están en un proceso de continua revisión y mejora, y las que actualmente se emplean, se consideran adecuadas a la naturaleza y nivel de complejidad de las actividades de las Entidades del Grupo teniendo presente que cada uno de sus riesgos se evalúa siguiendo el método estándar.

Las Entidades del Grupo cuentan con personal cualificado que aporta el conocimiento y la experiencia suficiente en la gestión de los riesgos y garantiza la evolución y la mejora de estas herramientas y procedimientos de gestión adecuándolas a la práctica diaria.

Por otra parte, a fecha 31 de diciembre de 2020 la función de Cumplimiento Normativo de TREA Capital Partners S.V., S.A. se encuentra externalizada. Por su parte, TREA Asset Management SGIIC S.A., Novo Banco Gestión SGIIC S.A. y TREA Pensiones EGFP S.A. mantienen esta función internalizada en el Grupo. Las funciones de Cumplimiento Normativo externa e interna realizan una revisión de los procedimientos de control interno con carácter trimestral.

Finalmente, la función de Auditoría Interna del Grupo se encuentra externalizada realizando una planificación de sus actividades con periodicidad anual y revisiones semestrales.

## **2. Políticas de gestión del riesgo**

Dada la naturaleza, complejidad y escala de cada una de las Sociedades que integran el Grupo, la gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia del Grupo, que permiten maximizar el par rentabilidad-riesgo, dentro de los límites que las Sociedades consideran adecuados.

Esta gestión, se instrumenta a través de la UGR que es el área responsable de llevar a cabo de forma permanente la actividad de identificación, medición y control de los riesgos que puedan afectar a las carteras gestionadas.

El equipo que compone la UGR no está implicado ni directa ni indirectamente en las funciones de contratación, administración, y liquidación y cuenta con la experiencia y la formación necesarias para el desarrollo de las actividades que tiene encomendadas.

La gestión de riesgos es evaluada desde distintos ámbitos y dentro del marco regulatorio que afecta tanto directamente a la Sociedad como a las carteras que gestiona. Cabe destacar que los procedimientos se adaptan a la legislación aplicable en los países de origen de las carteras gestionadas.

Tal como se ha indicado el órgano de gobierno encargado de llevar a cabo este cometido es el Consejo de Administración, el cual supervisa el soporte de operaciones de activo y tutela el proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global.

El Consejo de Administración de cada una de las Sociedades del Grupo analiza el grado de coherencia entre sus políticas generales y la actividad real llevada a cabo por dichas Sociedades, siendo sus funciones en materia de riesgos las siguientes:

- ❖ Determinar el grado de exposición a las diferentes tipologías de riesgo, estableciendo indicadores de gestión que permitan profundizar en su medición y control.
- ❖ Definición de las políticas, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo.
- ❖ Aprobar trimestralmente y anualmente, las políticas de asunción y gestión de riesgos, así como los límites establecidos para las posiciones de riesgo global del Grupo en función de criterios de solvencia y rentabilidad.

El Grupo configura la cuantificación y gestión de los riesgos como una tarea fundamental, poniendo especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de las diferentes tipologías de riesgo.

La UGR dispone de las herramientas necesarias que le permiten evaluar y cuantificar los riesgos identificados anteriormente. Asimismo, dispone de sistemas de alerta cuando se superan o se está próximo a la superación de los límites de riesgo establecidos.

La UGR verifica permanentemente y reporta trimestralmente el cumplimiento de los límites de riesgo aprobados para que el Consejo evalúe y apruebe los informes de evaluación de riesgos trimestral y anual.

Dentro de la gestión de riesgos se distinguen de forma diferenciada los análisis para las carteras de las Sociedades del análisis de las carteras gestionadas.

## **2.1. Riesgo de Crédito y contraparte**

El riesgo de crédito se entiende como la pérdida potencial que incurriría las Sociedades que se integran en el Grupo en caso de que el prestatario o acreditado, no tenga capacidad o voluntad para hacer efectiva sus obligaciones contractuales de pago.

El riesgo de contraparte viene determinado por la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras.

El riesgo de crédito de la Sociedad está centrado por las posiciones de liquidez mantenidas en intermediarios financieros.

Las Sociedades que se integran en el Grupo no conceden financiación a terceros con relación a sus actividades de negocio, por ello el riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega se asume a través de posiciones largas de activos en cartera. En cualquier caso, se establecen límites de posiciones mantenidas totales, por emisor y grupos de riesgo, basados en la pérdida máxima que las Sociedades pueden asumir sin dañar su estructura financiera.

Por último, en cuanto a la gestión y control de la concentración, las Sociedades realizan una gestión de riesgo orientada a su mitigación. En tal sentido y en referencia al límite de las Grandes Exposiciones establecido en el artículo 395 del Reglamento UE 575/2013, la situación a 31/12/2020 se encuentra dentro de los límites normativos:

<b>Total Capital Admisible Solvencia 31/12/2020</b>	22.356,00 €		5.589,00 €
<b>Total Cartera 31/12/2020</b>	37.369,98 €		
	<b>Importe en cartera propia</b>	<b>% s/cartera</b>	<b>% s/capital admisible</b>
TDL FUND I CLASS A	134,53 €	0,4%	0,6%
TDL II COMPARTMENT	4.812,26 €	12,9%	21,5%

## 2.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de que un activo financiero experimente variaciones en su valor de mercado como consecuencia de movimientos adversos en sus factores de riesgo: precio, tipo de interés, tipo de cambio, etc.

Las Sociedades que se integran en el Grupo realizan una gestión activa de la tesorería con el objeto de rentabilizar sus recursos propios y cumplen, en su caso, con los límites exigidos para Empresas de Servicios de Inversión.

En este sentido, se tiene establecido un sistema de límites que normaliza la toma de posiciones tanto en el proceso de rentabilizar sus recursos propios como la asunción de compromisos por cuenta ajena siempre y cuando no se disponga de instrucciones expresas.

El riesgo de divisas es mitigado utilizando elementos de control. Los gestores operan dentro de los límites establecidos en la propia vocación inversora y perfil de riesgo de las carteras.

En el caso de cobertura de riesgo de tipo de cambio, se opera con las contrapartidas autorizadas.

## 2.3. Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, del personal, o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal pero no el reputacional, ni el estratégico.

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado en el proceso de mejora a través de medidas de control establecidas para mitigar en lo posible esta tipología de riesgo, encaminadas en diversas direcciones como la formación continuada interna o externa del personal, organización de funciones y responsabilidades, así como el establecimiento de límites de aprobación y ejecución de operaciones, sistemas de grabación, almacenamiento y verificación de las órdenes de los gestores. Y establecimiento de sistemas de seguridad informática y de sistemas.

## 2.4. Otros Riesgos

El Reglamento Interno de conducta de las Sociedades recoge cuáles deben ser las actuaciones de éstas y de sus Personas Sujetas durante el ejercicio de sus funciones, con el objetivo de dar

cumplimiento a la normativa en vigor en aras a cubrir el riesgo reputacional y de conflictos de interés.

También se establece que las Personas Sujetas no realizarán ni promoverán conducta alguna que, por implicar la utilización o transmisión indebida de información privilegiada o manipulación del mercado, pueda constituir abuso de mercado.

Asimismo, las Sociedades del Grupo se han adherido al Código Ético desarrollado con la finalidad de promover y favorecer los más altos estándares éticos en el desarrollo de la actividad empresarial de las Sociedades del Grupo y de adecuarse al entorno normativo actual. A través de este Código se establecen las normas de conducta básicas para todo el personal y tiene vocación de servir de guía ética para la actuación de todos en la toma de decisiones diaria.

Por último, el Plan de Continuidad de Negocio evalúa y asegura la capacidad de supervivencia de la Sociedad ante posibles eventos que pongan en peligro su existencia.

## **2.5. Indicadores del flujo de información sobre riesgos**

A continuación, se detallan los principales indicadores utilizados por tipos de activos.

Para los Activos de renta fija y activos financieros derivados con subyacente de renta fija, se tienen en cuenta los siguientes indicadores:

- a. Para medir el riesgo de mercado: la duración financiera, la duración de crédito, análisis de convexidad, y la distribución de la cartera por plazos hasta vencimiento.
- b. Para medir el riesgo de crédito (tanto de emisor como contraparte) se atiende a la calificación crediticia de los activos en cartera, de sus emisores y/o de las contrapartes.
- c. Riesgo de liquidez: se analiza por un lado las necesidades de la cartera gestionada y, por otro, la liquidez de cada instrumento financiero en cartera.
- d. Riesgo divisa: se tienen en cuenta todos los saldos en divisa que se puedan ver afectados por variaciones de los tipos de cambio.
- e. Riesgo geográfico o sectorial: se realiza un seguimiento de la concentración geográfica o sectorial de las inversiones en cartera.
- f. Riesgo por tipo de producto: se valora la concentración de las inversiones en determinados tipos de productos.
- g. Riesgo global: a través del VaR de la cartera.

Con respecto a los activos de renta variable, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- a. Para medir el riesgo de mercado: la beta de la cartera (nivel de correlación) y de cada activo con respecto a su mercado de referencia o a su benchmark.
- b. Riesgo divisa: teniendo en cuenta todos los saldos en divisa que se puedan ver afectados por variaciones de los tipos de cambio.
- c. Riesgo geográfico o sectorial: realizando un seguimiento de la concentración geográfica o sectorial de las inversiones en cartera.
- d. Riesgo global: a través del VaR de la cartera.

Con respecto a la inversión en IICs, se realiza un proceso de due diligence con carácter previo y de manera continuada mientras las inversiones permanecen en cartera. Entre otros objetivos se determina si la IIC posee robustos sistemas de gobierno corporativo y si existe una adecuada segregación de sus activos, de modo que la custodia de los mismos se realice de manera independiente. Además, se verifica la política de best execution y de selección de intermediarios financieros de la gestora de la IIC subyacente.

Además de los anteriores se utilizan otros indicadores de medida y seguimiento como es el VaR. Dentro de éste podemos diferenciar entre el diversificado, el no diversificado, el individual, el marginal, el incremental, el component, etc.

También se realizan pruebas de Back-Testing para la comprobación de la calidad de las mediciones de riesgo de mercado obtenidas. Dentro de éste se tienen en cuenta el número de excesos a través del Test de Kupiec.

### **3. Información sobre los recursos propios computables**

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera los elementos del capital de nivel 1 y 2 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones en la normativa vigente.

Los elementos del Capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior al resto de recursos propios. Los recursos de Capital de nivel 1 ordinario del Grupo a 31 de diciembre de 2020 están formados, básicamente por los instrumentos de capital comprendidos por los fondos fundacionales, las reservas efectivas y expresas, ajustados por las financiaciones otorgadas a las entidades del Grupo consolidable y por las deducciones en Activos Inmateriales.

Entre los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia, forman parte de los recursos propios computables, existen algunos tales como reservas por beneficios no distribuidos, el resultado del ejercicio, ajustes por valoración positivos de activos financieros disponibles para la venta, etc., cuyas características y definición no varían, independientemente de la entidad que sean analizados.



El Grupo no presenta a fecha de referencia del presente Informe ningún elemento de recursos propios computables con características específicas.

La información que se expone se agrupa en los siguientes bloques:

- a) adecuación del capital, que muestra una visión global del capital reglamentario y el importe total de la exposición al riesgo;

	Importe
Fondos Propios	29.243
Capital de Nivel 1	29.243
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	45.430
Instrumentos de capital desembolsados	41.577
Prima de emisión	3.853
(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	13.273
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	-2.465
(-) Otros activos intangibles	0

- b) solvencia del grupo, que muestra una visión global del cumplimiento de los requisitos de solvencia por parte del conjunto de todas las entidades individuales incluidas en el ámbito de consolidación de la entidad declarante;

	% / Importe
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	35,00
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	25.437
Ratio de capital de nivel 1	35,00
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	24.169
Ratio de capital total	35,00
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	22.477

- c) riesgo de crédito (incluidos los riesgos de contraparte, de dilución y de liquidación);

Riesgo	Importe
Riesgo de las Exposiciones Ponderadas por Riesgo de Crédito, Contraparte y Dilución y Operaciones Incompletas	76.124
Administraciones centrales o bancos centrales	3.950
Entidades	9.735
Empresas	215
Exposiciones minoristas	546
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	41.325
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto	0

plazo	
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	12.012
Exposiciones de renta variable	6.263
Otras	2.078

- d) riesgo de mercado (incluido el riesgo de posición en la cartera de negociación, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de materias primas y el riesgo de ajuste de valoración del crédito (AVC);

Riesgo	Importe
Total de la Exposición a los Riesgos de Posición, Tipo de Cambio y Materias Primas	4.450
Instrumentos de renta variable	0,00
Divisas	4.450

- e) riesgo operativo;

Riesgo	Importe
Total de la Exposición al Riesgo Operativo	4.000
Riesgo operativo – método del indicador básico	4.000

### Ratio de Apalancamiento

En cuanto al ratio de apalancamiento (según la definición transitoria de capital de nivel 1) del Grupo se sitúa en un 39.74%.

## 4. Evaluación de la suficiencia de capital y coeficiente de solvencia

El Grupo dispone de un conjunto de procesos individuales o colectivos para la identificación, medición y agregación de los riesgos a los que se encuentra expuesto. Estos procesos tienen como objetivo el establecimiento de un nivel de recursos propios acorde a los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas del entorno económico donde estas se desarrollan.

A su vez, a través del proceso de Autoevaluación de Capital, se realiza una valoración de los sistemas de gestión, medición y control de riesgos, su estructura de gobierno interno, y la suficiencia de los recursos propios computables en función de los riesgos asumidos.

El Grupo obtiene una estimación del capital interno total necesario a partir de la agregación de las necesidades de capital individuales para cada tipología de riesgo, utilizando el método simplificado.

Adicionalmente a la evaluación de la suficiencia de capital, también se toman en consideración y por tanto se cuantifican en su caso, los requerimientos adicionales de recursos propios en función del capital, la estructura y las carteras gestionadas.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo de Sociedades aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos,

- **Riesgo de crédito**

Los recursos propios por riesgo de crédito se calculan por el método estándar.

- **Riesgo operacional**

En el cálculo de la exposición al riesgo por riesgo operacional, se emplea el método de Indicador Básico.

- **Riesgo de mercado**

En este tipo de riesgo se ha utilizado el método estándar.

- **Riesgo de liquidez**

En este tipo de riesgo se ha utilizado el método simplificado.

### Otros riesgos

En este tipo de riesgos se ha utilizado el método simplificado.

Asimismo, se han agregado requerimientos adicionales para grupos consolidables en que se integren entidades financieras consolidables sometidas a distintas regulaciones.

A partir de estas magnitudes se haya el coeficiente de solvencia comparando los recursos propios computables con la magnitud resultante del mayor requerimiento de recursos propios, debiendo ser superior al mínimo legalmente exigido del 8%, resultando:

	Importe (miles €)
Requerimientos totales de RRPP	84.574
Recursos propios Capital de nivel 1	29.243
Superávit de recursos propios	25.437
Ratio de Capital de nivel 1	35.00%

## 5. Información sobre los Requerimientos en materia de remuneraciones

En la legislación vigente se recoge la referencia a dar información al mercado, mediante el informe sobre solvencia, de la política y prácticas seguidas por la Entidad en materia de remuneraciones, indicando aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden o pueden incidir de manera importante en su perfil de riesgo.

En este sentido, la Sociedad de Valores y la Gestora tienen establecido unos mecanismos que por un lado fijan la retribución total del empleado a la vez que permiten la evaluación anual del desempeño del mismo y la medición de los objetivos conseguidos por éstos.

Los criterios son establecidos y supervisados por la Dirección de la Sociedad y de la Gestora, para asegurar que los objetivos son específicos, comparables, alcanzables, realistas y tienen un horizonte temporal.

La Política retributiva de la Sociedad se basa en los siguientes aspectos:

1. Binomio de reciprocidad entre empresa y empleado: objetivo de conseguir una óptima productividad en el trabajo a cambio de una retribución que satisfaga las necesidades globales de los empleados.
2. Enfoque por parte de la empresa en la construcción de un verdadero capital humano resultante de la fusión de los proyectos empresariales y personales.
3. Desempeño del trabajador basado en un nivel alto de responsabilidad a través de compromiso, fidelidad e identidad laboral.

La Política retributiva se configura de forma flexible y se estructura en las siguientes componentes:

- Salario fijo: es la retribución fija que tiene el empleado y se corresponde a las funciones que desempeña en su puesto de trabajo en la organización.
- Salario variable: es la retribución que varía en función del cumplimiento de los objetivos asignados. El salario variable podrá oscilar entre un porcentaje máximo y mínimo del salario fijo.

La medición del cumplimiento se realiza en base a la consecución 3 tipos de objetivos:

- Objetivo ligado con la consecución del presupuesto de la empresa (30%)
- Objetivo de área (40%)
- Objetivo individual (30%)

La consecución de cada uno de los objetivos vendrá determinada en la revisión anual que determinará un rango de consecución.

Para minimizar los estímulos para una asunción excesiva de riesgos, en la composición de la remuneración variable definida a través de los objetivos anteriores, no podrán incluirse ningún tipo de objetivo variable que ponga o pueda incrementar el nivel de riesgos asumidos por la Sociedad o la Gestora.

Salario flexible: El objetivo de este tipo de remuneración es dotar de una compensación salarial que persiga lograr un trato personalizado con el empleado, respetando sus necesidades personales de cada momento ayudándolo a conciliar su proyección profesional con su vida personal y familiar.

Beneficios sociales: parte de la retribución compuesta por conceptos no económicos que buscan mayor calidad de vida al empleado y a su entorno familiar.

Obligatoriamente una vez al año se revisan los objetivos conseguidos por el empleado a través de la Entrevista de evaluación del desempeño en el que se evalúan por una parte los resultados cuantitativos (de empresa, de área e individuales) y, por otra parte, que las competencias personales estén alineadas con la estrategia de la Sociedad.

Los empleados que inciden de manera significativo en el riesgo son identificados para las sociedades sometidas a supervisión. En este caso, son los que desempeñan las funciones de: Presidente, COO, Director Financiero, Gestores y los responsables de Cumplimiento Normativo y Riesgos.

Ningún empleado del Grupo ha percibido en relación al ejercicio 2020 una remuneración total superior al millón de euros.

Durante el ejercicio 2020, la remuneración variable percibida respecto a su ejercicio de devengo no ha sobrepasado el cien por cien establecido, y por tanto tampoco ha llegado a sobrepasar el límite del doscientos por cien aplicable a situaciones excepcionales.

La cuantificación efectiva para la Sociedad de los parámetros correspondientes al ejercicio 2020 ha sido la siguiente,

	2020		
	Total	Altos Cargos	Con perfil riesgo
Remuneración fija	5.428.459,82	701.586,46	3.217.844,21
Remuneración variable	1.890.043,10	400.000,00	1.201.543,10
Beneficiarios	74	3	35

	2020				
	Ret. Variable	Ret. Fija	Retr. Total	% R.Var/R.Fija	nº perceptores
Personal Identificado	1.601.543,10	3.919.430,67	5.520.973,77	41%	38
Personal No identificado	288.500,00	1.509.029,15	1.797.529,15	19%	36
Total general	1.890.043,10	5.428.459,82	7.318.502,92	35%	74

Retrib. Media	25.541,12	73.357,57	98.898,69		
Retrib. Consejo			110.833,32		
Retrib. Superior €1 millón			-		
Retrib. Diferidas			-		
Retrib. en acciones			-		
Retrib. en instrumentos			-		
Indemnización despido			254.098,98		

Barcelona, a 30 de enero de 2021